

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Restitución de tenencia (leasing Financiero)

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S. A.

Demandado: HECTOR ALFONSO ACUÑA PAEZ

Radicado: 2021- 0016

Se ha presentado escrito, por el apoderado de la parte demandante PDF 15, manifestando que desiste de los efectos de la sentencia y la orden de restitución deprecando por demás el archivo del proceso con base en lo previstos en el numeral 3º del artículo 316 del Código General del Proceso, documento coadyuvado por el apoderado de la parte demandada. El despacho evidenciado que el apoderado que representa a la parte demandante tiene facultad para desistir el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento que hace la parte actora sobre los efectos de la sentencia favorable y ejecutoriada, dictada el 17 de junio del 2022, la cual se encuentra en firme.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior absténgase la secretaría de librar el despacho comisorio ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la misma.

TERCERO. No se ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, por cuanto, no fueron decretadas.

CUARTO. No se condena en costas ni perjuicios al demandante, por haberlo dispuesto así las partes.

QUINTO. En firme archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ', written over a light blue grid background.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez